



**ACUERDO No. CSJSAA19-153**  
**17 de octubre de 2019**

*"Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA19-105 de 10 de Julio de 2019"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y lo decido en sala ordinaria del 16 de octubre de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdos Nos. PSAA08-4604 y PSAA08-4606 del 12 de marzo de 2008, la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con Función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que los Acuerdos Nos. PSAA08-4694 y PSAA08-4700 del 27 de marzo de 2008, individualizan los Despachos Judiciales que se incorporarán al Sistema Acusatorio Penal para Adolescentes en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-5359 del 20 de noviembre de 2008, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso que los Despachos Judiciales individualizados se incorporarían al Sistema Penal para Adolescentes a partir del 15 de diciembre de 2008.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4711 de 2008, el H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de definir el horario de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías.

Por Acuerdo No. CSJSAA19-105 de 10 de Julio de 2019, por el cual se modificó el Acuerdo No. CSJSAA19-87 de 11 de junio de 2019, por el cual se establecen horarios y turnos para los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías en la Unidad Judicial de Bucaramanga, Floridablanca y Girón y en el Municipio de San Gil, del 06 de Julio al 19 de Diciembre de 2019.

Mediante Acuerdo No.082 de 2019, del 27 de septiembre de 2019, el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, designo los escrutadores y claveros que actuaran en las elecciones del próximo 27 de octubre de 2019, de acuerdo a lo solicitado por los delegados del Registrador del Estado Civil de Santander.

Posteriormente el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, modifica por Acuerdo No.084 de 3 de Octubre de 2019, aclarando la designación de algunos servidores judiciales.

Mediante Acuerdo No.089 de 16 de octubre de 2019, nuevamente el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, modifica, aclara y releva, lo establecido en el Acuerdo No.082 de 2019, del 27 de septiembre de 2019.

Por lo anterior se hace necesario modificar el Acuerdo, en los que se asigna el turno función control de garantías al Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, con base a la decisión del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, esta Corporación se ve avocada a modificar el Acuerdo No. CSJSAA19-105 de 10 de Julio de 2019, por lo que se,





**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Acuerdo No. CSJSAA19-105 de 10 de Julio de 2019, en el sentido de cambiar el turno para la función control de garantías de los días 26 y 27 de octubre de 2019, asignando al Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, compensando los días 28 y 29 de octubre de 2019.

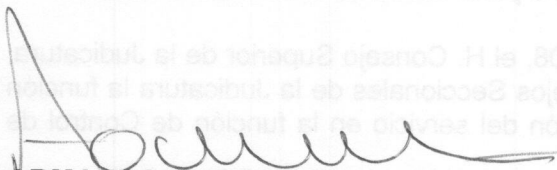
**ARTICULO 2°.** Modificar el Acuerdo No. CSJSAA19-105 de 10 de Julio de 2019, en el sentido de cambiar el turno para la función control de garantías de los días 16 y 17 de noviembre de 2019, asignando al Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, compensando los días 18 y 19 de noviembre de 2019.

**ARTICULO 3°.** Comunicar el presente Acuerdo al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y a los Despachos involucrados.

**ARTICULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga – Santander, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2019.



**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**

Presidente

AERP/LAOB